

16 de enero de 2020

Dr. Ubaldo M. Córdova Figueroa
Vicepresidente Ejecutivo
Administración Central UPR



Luis A. Tapia Maldonado, DBA
Rector



PLANES PARA INCENTIVAR LA INVESTIGACION: DESCARGAS Y COMPENSACIONES

Oficina de
Rectoría

La Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPRU) reconoce que la investigación académica y la creación académica son actividades inherentes al mundo universitario, ya que ambas promueven la excelencia académica, el desarrollo de una educación integral y enriquecen la labor docente. Además, las publicaciones de los hallazgos encontrados mantienen a la facultad actualizada, evitando el riesgo de una enseñanza anquilosada.

El Reglamento General de la UPR, en el Artículo 45, sección 45.3, establece los criterios de evaluación de las ejecutorias de los miembros del personal docente, y en la misma se establecen los factores a evaluar (Secc. 45.3.1 a la 45.3.9). Esto obliga al docente a estar al día en el campo de su especialidad. Estos criterios se utilizan en el proceso de ascenso en rango del personal docente regular, y en la contratación de los mejores recursos en sus distintos campos de especialidad, lo que redundará en la excelencia académica que nos distingue como institución.

A nivel de Utuado, atendemos la necesidad de promover la investigación a través del Comité Institucional de Investigación Académica y Creación (CIIAC) de UPRU, establecido mediante la Certificación Núm. 2003-04-27 Enmendado del Senado Académico. Este comité está compuesto por:

- a. Un profesor de cada departamento académico
- b. Decano(a) de Asuntos Académicos
- c. Un profesor designado por el rector

PO Box 2500
Utuado, Puerto Rico
00641-2500
☎ 787.894.2828
Ext. 2282, 2264, 2200
📧 787.894.6050
rectoria.utuado@upr.edu
www.uprutuado.edu

Dicha política institucional contiene las **Guías Generales para la Preparación de las Propuestas**, así como los formularios necesarios para someter las propuestas a ser evaluadas por dicho comité. En la política institucional se establecen los siguientes objetivos generales:

- a. Estimular el desarrollo de investigaciones académicas en la Universidad de Puerto Rico en Utuado
- b. Promover el desarrollo investigativo en diferentes escenarios de la enseñanza superior
- c. Fomentar proyectos de creación dirigidos al área de las artes, las letras, los idiomas y las humanidades.
- d. Divulgar los resultados de las investigaciones auspiciadas por la Universidad de Puerto Rico en Utuado, mediante publicaciones en revistas arbitradas.
- e. Contribuir al mejoramiento profesional de la facultad y al proceso de enseñanza y aprendizaje en la Universidad de Puerto Rico en Utuado;
- f. Fomentar investigaciones colaborativas entre profesores(as) del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, con otros centros de investigación dentro y fuera de Puerto Rico.

Para subvencionar los proyectos de los profesores(as), la UPRU separa un fondo especial en su presupuesto para el fortalecimiento a la investigación. Este fondo especial es de carácter recurrente y la asignación de fondos para los diferentes proyectos será anual. El mínimo de fondos a otorgarse a un proyecto será de \$500.00.

Para facilitar el desarrollo de investigaciones académicas, la UPRU concede una descarga académica de tres (3) hasta un máximo de seis (6) créditos, por semestre de acuerdo con la complejidad de la investigación, conforme a la Tabla de Equivalencias de Tarea Académica vigente. Además, se le provee los recursos de una infraestructura física y administrativa adecuada que incluye, Biblioteca, Laboratorios, Equipo de Computación y un horario académico flexible.

Las propuestas sometidas se desglosan en las siguientes categorías:

- proyectos de investigación científica.
- proyectos de investigación humanística, producción literaria, artística, plástica o dramática.
- proyectos de investigación y creación de técnicas innovadoras para el mejoramiento de la enseñanza.
- proyectos de investigación de educación superior.
- proyectos interdisciplinarios de investigación.

Dr. Ubaldo M. Córdova Figueroa
Página 3 de 3
16 de enero de 2020

Se acompaña la Política Institucional de Investigación Académica y Creación, Cert. Núm. 2003-04-27 Enmendado Senado Académico UPRU, para su pronta referencia. Esperamos que esta información le sea de utilidad.

Reciba un cordial saludo.

LATM/tmf/mdv

Anejos

CERTIFICACIÓN NÚM. 2003-04-27
ENMENDADA

Yo, Edna S. Oquendo Laboy, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria efectuada el 15 de septiembre de 2016, tuvo ante su consideración el informe del Comité de Asuntos Académicos y Evaluación de Cursos y **acordó:**

Senado
Académico

Aprobar la enmienda a la Política de Investigación y Creación de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, con las recomendaciones presentadas por el Cuerpo.

El documento enmendado se aneja a esta Certificación.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil dieciséis.



Sra. Edna S. Oquendo Laboy
Secretaria del Senado Académico

RGVG/esol



Raquel G. Vargas Gómez, Ph. D.
Presidenta y Rectora



PO Box 2500
Utuado, Puerto Rico
00641-2500
Tel: 787.894.2828
Ext. 2115
Dir.: 787.894.7720
senadoacademico.upru@
upr.edu

Certificación Núm. 2003-04-27 Enm.



Política Institucional de Investigación Académica y Creación de la Universidad de Puerto Rico en Utuado

Enmienda aprobada por el **Senado Académico** el 15 de septiembre de 2016.

INTRODUCCIÓN

Este documento establece la política institucional con relación a la investigación académica y creación que se lleva a cabo en la Universidad de Puerto Rico en Utuado. Esta política se regirá por la Visión, la Misión y Valores establecidos en el Plan Estratégico Vigente de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

- I. **VALORES, VISIÓN Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO¹**
(refiérase al Plan Estratégico actualizado, vigente 2012-2017 UPR Utuado)

- II. **DEFINICIÓN Y OBJETIVOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN Y LA CREACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO**

La investigación y la creación académica, son actividades inherentes al mundo universitario ya que ambas promueven la excelencia académica, el desarrollo de una educación integral y enriquecen la labor docente. Por otro lado, la publicación de los hallazgos encontrados, mantienen a la facultad actualizada, evitando el riesgo de una enseñanza anquilosada.

Por investigación académica entendemos aquellos estudios que fomentan la capacidad intelectual de los profesores universitarios, porque los motiva a descubrir nuevos conocimientos que más tarde podrán poner al servicio de toda la comunidad universitaria.

La investigación académica tiene tres aspectos diferentes que guardan relación:

1. El primero establece el estudio metódico de un problema del cual se obtendrán nuevos conocimientos.
2. El segundo aspecto tiene que ver con la aplicación de los hallazgos encontrados.
3. El tercero, alude a la creación artística.

El propósito fundamental de la política institucional de investigación y creación académica de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, es promover el desarrollo de investigadores académicos en sus tres aspectos. Una investigación que no coarte la libertad de expresión del (de la) investigador(a) protegida por la **Ley y el Reglamento de la Universidad de Puerto Rico** promoviendo su integración al quehacer académico.

¹ Según Plan Estratégico 2012-2017

Otra de las metas de esta política es fomentar la divulgación del proceso y resultado de las investigaciones académicas, en publicaciones en revistas arbitradas en Puerto Rico y el extranjero.

Esta política institucional sobre investigación académica comprende los siguientes objetivos generales:

- a. Estimular el desarrollo de investigaciones académicas en la Universidad de Puerto Rico en Utuado por el personal docente.
- b. Promover el desarrollo investigativo en diferentes escenarios de la enseñanza superior.
- c. Fomentar proyectos de creación dirigidos al área de las artes, las letras, los idiomas y las humanidades.
- d. Divulgar los resultados de las investigaciones auspiciadas por la universidad de Puerto Rico en Utuado, mediante publicaciones en revistas arbitradas.
- e. Fomentar investigaciones colaborativas entre profesores (as) del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, con otros centros de investigación dentro y fuera de Puerto Rico.

A continuación, se detalla los tipos de proyectos a considerar para la otorgación de fondos.

III. TIPOS DE PROYECTOS

- A. Proyectos de investigación científica
- B. Proyectos de investigación humanística, producción literaria, artística, plástica o dramática.
- C. Proyectos de investigación y creación de técnicas innovadoras para el mejoramiento de la enseñanza.
- D. Proyectos de investigación de educación superior.
- E. Proyectos interdisciplinarios de investigación.

IV. COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

- a. Un(a) (l) profesor(a) electo por cada departamento académico. Serán electos por un término de dos años.
- b. Decano(a) de Asuntos Académicos o su representante. Ningún representante deberá ser electo por más de dos años consecutivos.
- c. Un profesor designado por el rector que fungirá como presidente del comité. El Presidente debe fungir por tres años para que facilitar la transición entre la entrada y salida de los representantes al comité.

V. FUNCIONES DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

- A. Promover la investigación académica y creación.
- B. Organizar un taller de orientación para la facultad, sobre la preparación de sus propuestas de investigación y el cumplimiento de los requerimientos de la Política de Investigación Académica y Creación.
- C. Promover y organizar actividades anualmente para divulgar los resultados de las investigaciones y creaciones académicas.
- D. Evaluar y establecer el orden de prioridades de las propuestas de investigación y creación sometidas por la facultad. Se dará prioridad a las propuestas que sean cónsonas con la filosofía y política de investigación de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.
- E. El comité se encargará de distribuir el presupuesto de forma equitativa entre las propuestas aprobadas de acuerdo a las prioridades evaluadas.
- F. El (La) Decano(a) de Asuntos Académicos evaluará las recomendaciones siguiendo el orden establecido por el comité y recomendará la asignación de fondos correspondientes y la otorgación de descargas académicas al Rector o Entidad Nominadora para su aprobación final.

VI. FUNCIONES DEL PRESIDENTE y MIEMBROS DEL COMITÉ

- A. Convocar al comité por lo menos una vez al mes. (Presidente)
- B. Preparar un plan de trabajo.
- C. Preparar y divulgar las convocatorias para anunciar la disponibilidad de fondos y los criterios de selección.
- D. Evaluar y recomendar las propuestas recibidas
- E. Rendir anualmente un Informe de Logros a la facultad. (Presidente)
- F. Ofrecer apoyo a los recipientes de fondos en el trámite de asuntos administrativos.

VII. NORMAS Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

- A. La Entidad Nominadora asignará fondos del presupuesto de forma recurrente para los proyectos de investigación y creación.
- B. Los proyectos de investigación académica y creación serán propuestos y dirigidos por el personal docente que ocupe una plaza regular a tiempo completo y que no estén disfrutando de licencia durante el período de vigencia de la otorgación de fondos.

- C. Los fondos asignados estarán sujetos a las normas vigentes en la Universidad de Puerto Rico. No se autorizarán fondos para la obtención de grados académicos (tesis doctoral o de maestría) del (de la) investigador (a).
- D. Una vez se haya aprobado la propuesta, los fondos serán distribuidos por el comité según la disponibilidad de los mismos.
- E. El mínimo de fondos a otorgarse a un proyecto será de \$500.00.
- F. Una vez aprobado el presupuesto éste puede ser enmendado por el comité en acuerdo con el investigador, según sea su necesidad particular
- G. Se podrán asignar cargas académicas hasta un máximo de seis créditos para investigación o creación. Dichos fondos pueden cubrir libros, materiales, equipo, análisis especializados, entre otros.
- H. Todo el equipo, y el excedente de los materiales adquiridos con el dinero aprobado para la propuesta pasarán a formar parte de la propiedad de la Universidad de Puerto Rico en Utuado al finalizar el proyecto.
- I. Será responsabilidad del investigador entregar un informe de progreso (Anejo CIIAC-05-2003) y un informe final que incluya los gastos incurridos en el proyecto. De no cumplir con los informes el investigador será responsable de devolver el dinero que la universidad haya desembolsado para la propuesta.
- J. Los resultados serán presentados a la facultad, no más de tres meses de haber concluido la investigación o proyecto creativo. Asimismo, el informe final debe presentarse con la calidad de un artículo de investigación para ser publicado en el Repositorio Digital de la UPR.

VIII. GUÍAS GENERALES PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. Radicación de la propuesta

Las propuestas deben ser enviadas una en original y una de forma digital al presidente del comité, junto con la Hoja de Trámite (**Anejo CIIAC-03-2003**) con las siguientes firmas:

1. Investigador o Creador Principal (Proponente)
2. Investigadores o Creadores Secundarios
3. Director(a) de Departamento
4. Decano(a) de Asuntos Académicos
5. Rector(a) (Entidad Nominadora)

B. Fecha de Presentación

El período para la presentación de propuestas nuevas será el último viernes de septiembre para comenzar en enero. Una vez recibida, el (la) presidente del Comité verificará con la hoja de cotejo para la entrega de las propuestas de investigación académica o creación (**Anejo CIIAC-02-2003**) de que se cumple con todas las partes requeridas de la propuesta.

C. Aprobación de Fondos

Una vez se haya cumplido con los requisitos de la propuesta se otorgarán los fondos no más tarde del 30 de octubre del año académico correspondiente, según sea el caso. Estos fondos deberán estar disponibles a partir de esta fecha.

D. Duración del Proyecto

Los proyectos de investigación y creación tendrán una duración de un año a partir de la otorgación de los fondos, será obligación del investigador mantener informado al Comité Institucional de Investigación Académica y Creación sobre el progreso de adquisición de materiales y equipo. Si el itinerario de trabajo propuesto se ha afectado, el proponente podrá solicitar una extensión de su investigación hasta un año. Será necesario someter una justificación razonable y un nuevo itinerario de trabajo que será revisado por el comité antes de otorgar la extensión. Se podrá extender la descarga académica pero no se asignarán fondos adicionales. Si el proponente o los proponentes no cumplen con los requerimientos de su investigación o con su informe de progreso deberá devolver el dinero asignado.

IX. GUÍAS ESPECÍFICAS EN LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La redacción y preparación de una propuesta es uno de los principales medios con los que contará el Comité Institucional de Investigación Académica y Creación para considerar los méritos en términos de los objetivos, costos y la aportación que la misma tendrá a la actividad académica y creativa de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, al Sistema de la UPR, a nivel nacional e internacional.

A continuación, las partes que debe contener la propuesta (el (la) proponente podrá añadir otros si lo estima conveniente):

- a. El documento se presentará a doble espacio, con letra tamaño 12 ~~een~~ y un máximo de 20 páginas.
- b. Puede incluir ilustraciones, esquemas, tablas u otros recursos explicativos o aclarativos como anejos.
- c. La propuesta debe estar redactada en español o inglés.

Partes de la Propuesta:

- A. **Portada: título, proponentes: Recinto UPRU, departamento académico, fecha sometida**
- B. **Tabla de Contenido** - contiene las partes de la propuesta y las páginas.
- C. **Planteamiento del Problema** - debe incluir los siguientes puntos: problema que da origen a la investigación o creación, qué se ha hecho al respecto, qué falta por hacer y el marco conceptual del problema sustentada con documentación bibliográfica.

- D. **Objetivos** - deben ser específicos, realistas, medibles, claros y concisos.
- E. **Metodología**- procedimientos etapas de investigación con fechas, materiales, equipo y costos estimados.
- F. **Plan de trabajo** - (se provee tabla para desarrollar el plan de trabajo)
 - **Actividad** – tareas a realizarse según establecidas en la metodología del proyecto.
 - **Fecha** - cuándo se llevarán a cabo las actividades o tareas
- G. **Bibliografía** - indicar las referencias más relevantes y recientes.
- H. **Presupuesto** - especificar y justificar los costos del proyecto de forma concreta y económica siguiendo el formulario provisto en este documento (**Anejo CIIAC-04-2003**). Debe incluir posibles suplidores y sus cotizaciones.
- I. **Anejos** - esta sección debe incluir:
 - material ilustrativo (tablas, gráficas, fotos) que de alguna forma clarifique la narrativa
 - hoja de trámite de presupuesto
 - currículum vitae
 - criterios de selección de estudiantes si los requiere el proyecto

X. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A. Importancia de la Investigación o Creación

La propuesta de investigación o creación debe estar relacionada con un tema de interés. Este debe estar respaldado por una revisión de literatura. Esta revisión mostrará la relevancia e importancia en el campo de estudio pertinente. La relevancia e importancia serán demostradas por el (la) proponente que indicará el impacto de los resultados de la investigación en términos educativos, investigativos, industriales, comerciales, sociales o políticos. Estos resultados deben tener un impacto en nuestra sociedad, en nuestra institución y en cursos relacionados que se ofrezcan como parte de la carga académica de nuestros estudiantes y profesores.

B. Objetivos

Los objetivos deben estar redactados de tal forma que sean operacionales, medibles y alcanzables. Estos deben tener un orden en términos de los métodos de investigación establecidos para el área de estudio. Los objetivos pueden ser parte del resultado de investigaciones previas que los justifiquen para aumentar, aclarar o investigar situaciones particulares.

Estos objetivos, por tanto, deben ser respaldados por una bibliografía que los sostenga y justifique como parte esencial de una nueva investigación. La bibliografía debe recopilar entonces, las investigaciones más recientes y relevantes a los objetivos establecidos y que muestre una relación directa con los mismos en términos de enfoque y precisión.

C. Actividades

Todas las actividades relacionadas con la investigación y creación se regirán por una metodología. Estas actividades deben estar justificadas por estudios en el área de investigación o creación que reflejen su éxito y eficiencia.

D. Presupuesto

El presupuesto solicitado debe estar ajustado a las necesidades particulares de la investigación académica y creación que concuerden con las actividades a desarrollar la misma en términos de los materiales y/o equipos solicitados. Ver sección relacionada con el presupuesto como parte de los documentos a entregar con la *propuesta*.

E. Estilo y Redacción

La presentación de la propuesta debe tener una narración clara, precisa y de fácil entendimiento, no tan solo a personas relacionadas con el campo de estudio sino a personas ajenas al mismo. Por tanto, es muy importante que el estilo y la redacción en la narrativa sean sencillos aun cuando se utilice un vocabulario selectivo por la naturaleza de la materia en investigación; oraciones cortas, claras y precisas; párrafos que muestren unidad y a la misma vez, transición de un aspecto discutido a otro por discutir.

XI. PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que el contenido y los méritos académicos de las propuestas han sido debidamente evaluados, el Comité Institucional de Investigación Académica y Creación recomendará aquellas propuestas que cumplan cabalmente con todos los criterios y las consideraciones presupuestarias y establecerá un orden de prioridad institucional de acuerdo con los méritos de cada una. Finalmente, el (la) Decano(a) de Asuntos Académicos evaluará las recomendaciones siguiendo el orden establecido por el comité, la asignación de fondos y la otorgación de descargas académicas. En todo momento se seleccionarán aquellas propuestas que, sin lugar a dudas, estén más de acuerdo con el Plan Estratégico de la UPR en Utuado, la filosofía y política de investigación de la institución. La selección final de las propuestas estará debidamente enmarcada dentro de la disponibilidad de fondos monetarios asignados para estos propósitos. No se establece un compromiso previo para la adjudicación de un número determinado de propuestas.

XII. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PROPONENTES

Desarrollo del Proyecto de Investigación Académica o Creación

- A. Cumplir con los objetivos establecidos en la propuesta en el tiempo estipulado.
- B. Cumplir con las normas y criterios establecidos en la Política de Investigación Académica y Creación de la institución y en el Acuerdo de Investigación Académica o

- Creación (**Anejo CIAC-01-2003**) según establecidos por el Comité Institucional de Investigación Académica y Creación.
- C. Rendir todos los informes al Presidente del Comité Institucional de Investigación Académica y Creación de la institución:
1. Informe de Progreso – Cada dos (2) meses.
 2. Informe Final Administrativo - al finalizar el proyecto el proponente entregará un informe que incluya:
 - Actividades, resultados, problemas y necesidades del proyecto
 - Informe detallado de los gastos incurridos
 3. Informe detallado de los gastos incurridos
 - a. Al finalizar el proyecto el equipo, materiales, programados y libros comprados con el dinero de la propuesta pasarán a formar parte del departamento al cual pertenece el proponente de no indicarse lo contrario.
- D. Cumplir con los requisitos administrativos y académicos de las tareas de investigación académica y creación. La carga académica del profesor no excederá quince (15) créditos, (esto incluye las descargas por investigación).
- E. Cumplir cabalmente las normas éticas inherentes a la investigación y a la creación. Por ejemplo; plagio, deshonestidad y otros afines.
- F. El informe final se entregará no más tarde treinta (30) días después de la fecha fijada para el mismo y debe incluir lo siguiente:
- Portada (siguiendo formato de la propuesta)
 - Resumen o “Abstract”
 - Tabla de contenido
 - Introducción
 - Revisión de literatura
 - Metodología
 - Resultados
 - Análisis y discusión
 - Bibliografía
- G. En caso de no culminar el proyecto por razones no justificadas:
1. se le enviará una carta al expediente del profesor
 2. deberá rembolsar a la Universidad de Puerto Rico en Utuado los dineros asignados por descargas académicas, por materiales y equipo que la universidad no pueda utilizar
 3. pagará por la disposición de los materiales que no se puedan disponer de formas normal o sean muy costosos
 4. no podrá volver a someter propuestas al Comité en un periodo de cinco años

XIII. DEBERES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

- A. Llevar a cabo una reunión mensual los primeros jueves de cada mes.
- B. Realizar reuniones extraordinarias de ser necesario.
- C. Orientar a la Facultad acerca de la Política Institucional de Investigación Académica y Creación de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.
- D. Revisar y evaluar las propuestas a la luz de la Política Institucional de Investigación Académica y Creación.
- E. Enviar las propuestas seleccionadas en orden de prioridad a él (la) Decano(a) de Asuntos Académicos según los criterios establecidos en la Política Institucional de Investigación Académica y Creación.
- F. Analizar y evaluar todos los informes sometidos por el (la) investigador(a) o creador(a).
- G. Recomendar las acciones a tomar en caso de incumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos.
- H. Promover la presentación de los trabajos realizados en los foros correspondientes.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

ACUERDO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA O CREACIÓN

Certifico que recibí una copia de la Política de Investigación Académica y Creación, hoy
_____ de _____ de _____.

De aprobarse mi propuesta titulada:

me comprometo a cumplir cabalmente con lo establecido en dicha política, esto es:

1. Cumplir con los objetivos establecidos en la propuesta en el tiempo indicado.
2. Cumplir con las reglas y estatutos de las Guías de Investigación Académica y Creación establecidas por el Comité Institucional de Investigación Académica y Creación, adscrito al Decanato de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.
3. Rendir los Informes de Progreso y Final en las fechas establecidas al Decanato de Asuntos Académicos.
4. Rendir Informes Parciales de ser requerido por el Decanato de Asuntos Académicos.
5. Mantener una comunicación continua con el Decanato de Asuntos Académicos de la Universidad de Puerto Rico en Utuado con respecto a:
 - a. fecha de adquisición de materiales y equipo para el proyecto
 - b. actividades, problemas, necesidades y resultados del proyecto a desarrollar
6. Cumplir con los requisitos administrativos y académicos de las tareas de investigación o creación (la carga académica máxima del profesor no debe exceder Jo establecido por reglamentación universitaria).
7. Al terminar la propuesta, rendir un informe detallado de los gastos incurridos durante el desarrollo del proyecto. Entiendo que el equipo, materiales, libros, y programados

comprados con el dinero de la propuesta pasarán a formar parte del departamento correspondiente.

8. Cumpliré con las normas de ética inherentes a la investigación académica y creación. Entiendo que de no cumplir con lo antes indicado se tomarán las siguientes acciones en mi contra:
1. Se enviará una carta a mi expediente haciendo constar mi incumplimiento.
 2. Se dará por concluido el proyecto.
 3. No podré someter propuestas en los próximos cinco (5) años.
 4. Reembolsaré el dinero que haya recibido por concepto de descargas académicas, compensaciones, materiales y equipos que no le sean de utilidad a la institución, según la recomendación del (de la) Director(a) del Departamento concernido.
 5. Pagaré los costos de la disposición de los materiales peligrosos que no se puedan desechar de manera normal.

Y para que así conste, firmo este acuerdo hoy, ____ de _____ de _____, en Utuado, Puerto Rico.

Proponente

Decano(a) Asuntos Académicos

Director(a) Departamento

Rector(a)

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

**HOJA DE COTEJO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA O
CREACIÓN**

Proponente _____

Departamento _____

Título de la Propuesta _____

PARTES DE LA PROPUESTA:

- ___1. Endoso del (de la) Director(a) del Departamento
- ___2. Índice o Tabla de Contenido
- ___3. Planteamiento del Problema
- ___4. Justificación del Proyecto
- ___5. Objetivos
- ___6. Metodología
- ___7. Actividades
- ___8. Bibliografía
- ___9. Presupuesto
- ___10. Anejos:
 - ___(1). material ilustrativo (tablas, gráficas, fotos) que de alguna forma clarifique la narrativa
 - ___(2). hoja de trámite de presupuesto
 - ___(3). currículum vitae
 - ___(4). calendario de trabajo

____11. Otros (especifique):

Nota: De faltar algún documento en la propuesta, se le notificará por escrito.

Proponente

Fecha

Persona que recibe la Propuesta

Fecha

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO
 DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
 COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN**

HOJA DE TRÁMITE PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN ACÁDEMICA O CREACIÓN

Título del Proyecto: _____

Investigación

Creación

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO: _____

EXTENSIÓN: _____

FIRMAS & ENDOSOS

PROPONENTE (S):

Favorable No favorable

_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Investigador (a) principal o creador (a)			Director (a) de Departamento
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Investigador (a) o Creador (a)			Decano (a) de Asuntos Académicos
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	_____
Investigador (a) o creador (a)			Rector (a)
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Recibido por: _____ Fecha: _____

Favor de entregar este documento y la Propuesta en el Decanato de Asuntos Académicos

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

HOJA DE PRESUPUESTO

Título del Proyecto: _____

Fecha de vigencia: Desde _____ Hasta _____

I. EQUIPO Y/O MATERIALES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO/UNIDAD	COSTO
<i>Equipo y/ Materiales Sub total II</i>			

(Si necesita más espacio favor añadir otra hoja)

II. OTROS GASTOS RELACIONADOS AL PROYECTO (ESPECIFIQUE)

DESCRIPCIÓN	COSTO

Otros Sub total II	

GRAN TOTAL _____

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

INFORME DE PROGRESO
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ACÁDEMICA O CREACIÓN

Título del Proyecto: _____

Fecha de vigencia: Desde _____ Hasta _____

Investigador o creador principal: _____

Departamento: _____

Presupuesto Asignado: _____ Presupuesto Utilizado: _____

Objetivos y actividades logradas:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Objetivos y actividades por completar:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____

Favor de presentar evidencias del trabajo completado a la fecha de este informe.

Investigador (a) principal o creador (a)

Director (a) de Departamento

Decano (a) de Asuntos Académicos

Recibido por: _____

Fecha: _____

C. Rector (a)

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO
DECANATO DE ASUNTOS ACADEMICOS
COMITÉ INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA Y CREACIÓN

HOJA DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Descripción del proyecto o creación y plan de trabajo

Título del Proyecto: _____

Investigador o Creador principal _____

Vigencia _____ Presupuesto Solicitado _____

Favor de utilizar la siguiente escala para evaluar la propuesta:

4= excelente

3= buena

2= regular

1= pobre

Criterios:	Puntos:	Comentarios:
1. Importancia de la Investigación o Creación		
2. Objetivos medibles y alcanzables		
3. Actividades adecuadas y secuencia lógica		
4. Presupuesto solicitado		
5. Estilo y redacción		
6. Necesidad Institucional		
7. Aportación a la creación; a la investigación; a la educación		

Fecha: _____ TOTAL: _____

Nombre del Evaluador _____

Firma del Evaluador _____

___ RECOMENDADA

___ NO RECOMENDADA

___ DEVUELTA PARA REVISIÓN

Comentarios adicionales:

PLAN DE TRABAJO

Actividad

Fecha

<i>Actividad</i>	Fecha